



Honduras, C.A.

VALLADOLID, LEMPIRA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/11/2023
Hora : 08:21 a.m.
USUARIO: ELVIS.BUESO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2844

L.: 989,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2637

Fecha de Emision: 27/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO

Id/RTN: 04061980001457

La Cantidad en Letras: NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO QUE SE LE HACE A MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO PROPIETARIO DE CONSTRUCTORA LA COPANECA COMO CANCELACION DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PATROL EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, EN LA RED VIAL APROXIMADAMENTE 50 KILOMETROS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 005 000 001 23400 11-001-01	Mantenimiento de carreteras con retro, patrol y volqueta (Santa barbara, El cordoncillo; Agua Zarca, San Lorenzo, Astillero, Tierra Blanca, cacahuatal, El carrizal, Dos Caminos, Gualcixe, El Socorro, El Yupural, Los Reales, Los Patios Y Casco Urbano)	989,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	989,000.00
Monto Total:		989,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		989,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		989,000.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por:

Identidad No.:

Marlon Lopez
04061980001457



0s+js/j9JmdbMvzfdJihbDNa9jm78sKkOe6lBkqZ7QPr6J9/j6bG/Oy3kly1AEsuzE1ipac1TWCzHGlnU+XdHmU+SmL7cH9617044KlmQP8aQPvD0426S/TZ0bit7wpjlvfsOlatvVRdik4XTIH88Vy1kjHc



CONSTRUCTORA LA COPANECA

De: Marlon Joel López Alvarado

R.T.N.: 04061980001457

Tel: 2663-4663 / 9803-5122

E-mail: f_copaneca@hotmail.com

Bo. El Arrayan, San Francisco del Valle, Ocotepeque, Hond. C. A.

Día	Mes	Año
27	11	2023

CONDICIONES DE PAGO

Crédito días Contado en

Cliente: Municipalidad de Valledol. Lempico.

R.T.N.: 1326-9995-460718

Dirección:

FACTURA 001-001-01- N° 00000859

Cant.	Descripción	P. / U.	EXENTO	GRAVADO
	Primer y Único pago del proyecto reparación de calles con petros en todas las comunidades de Valledol. Lempico.			860.000 =



RANGO AUTORIZADO 1 T. 1cop. Az. DEL 001-001-01-00000851 AL 001-001-01-00000900 E. 23/10/2022
 CAI: 4290EB-B4696A-234886-53A1F7-804C3F-1B
 Fecha Límite de Emisión: 19/10/2024
 Fecha de Recepción: 19/10/2023
 Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909
 C. N° 9231-21-10600-175 Telefax. 2662-0198

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO
 No. de Orden de Compra Exenta: _____
 No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____
 No. Registro de la SAG: _____

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Desc. / Rebajas Otorgados L.	---
Importe Exonerado L.	---
Importe Exento L.	---
Importe Gravado 15% L.	860.000 =
Importe Gravado 18% L.	---
Sub - Total L.	860.000 =
15% I. S. V. L.	129.000 =
18% I. S. V. L.	---

FACTURADO POR TOTAL A PAGAR L. 989.000-00

Cant. en Letras: Novcientos ochenta y nueve mil lemp. Exactos.

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Obligado Tributario Emisor



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID, LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
Periodo 2022-2026

CONTRATO MANTENIMIENTO DE CARRETERAS CON PATROL EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLADOLID.

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID Y EL CONTRATISTA.

Nosotros, **PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR**, Alcalde de la Municipalidad de **VALLADOLID, LEMPIRA** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. **1312-1982-00280**, con domicilio y residencia en el municipio de **VALLADOLID**, Departamento de **LEMPIRA**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 28 de Diciembre del 2021, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35808, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **VALLADOLID** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **MARLON JOEL LÓPEZ ALVARADO**, mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad N°. **0406-1980-00145**, Propietario de **CONSTRUCTORA LA COPANECA** quien será el encargado de ejecutar la obra en mención, con domicilio en San Marcos Ocotepeque actuando en su condición de prestador de servicios, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos conforme a la delegación operacional total o parcial del ciclo de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios en la construcción de una obra civil o proyecto específico. **EL PRODUCTO:** Es la cantidad y forma del resultado de una operación, trabajo o servicio hecho por un contratista, solicitada y recibida por la **MUNICIPALIDAD**. **SEGUNDA: OBJETO O PRODUCTO FINAL DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** debe suministrar el equipo y maquinaria requerido para realizar el mantenimiento de calles con **PATROL**. **TERCERA: TRAMO Y MONTO DEL CONTRATO.** El tramo del presente contrato comprende el mantenimiento de las carreteras que comunican a las comunidades de Casco Urbano, Roblones, Chancoyote, El Carrizal, San Lorenzo, Los Reales, El Yupural, Astilleros, El Cordoncillo, Santa Barbara, El Socorro, Agua Zarca, Tierra Blanca, El Cacahuatal, El Tablón, Dos Caminos y Gualcixe, Valladolid Lempira con un monto total de obra de novecientos ochenta y nueve mil (**L.989,000.00**) procedentes de fondos de transferencia de la Municipalidad de Valladolid, Lempira y cualquier modificación futura que dicho contrato sufra mientras dure su ejecución.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	MAQUINA PATROL	HORA	430	L 2300.00	L.989,000.00
	TOTAL				L.989,000.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA pagos según avance de obras ejecutado concepto del alquiler de la máquina Patrol. La entrega se realiza después de tener el objeto o producto final de este contrato. No obstante, a la disponibilidad financiera con la que cuenta la Municipalidad; **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será por un periodo de 30 días, con fecha de orden de inicio de 02 noviembre del año 2023, El cual, podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista.

SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. - **SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cuales quiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, equipo o maquinaria en mal estado, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de LA MUNICIPALIDAD cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE OBRA,** El contratista será el responsable del 100% de la ejecución de la Obra, y cumplirá con la realización de cada una de las cantidades de obra y lo estipulado por en el contrato, si el contratista no terminara la obra en la fecha pactada en este contrato por causas documentadas, podrá pedir una ampliación a la obra por escrito y con un tiempo de anticipación de 10 días antes de finalizar el contrato, EL CONTRATISTA en la situación donde el contratista no culmina la obra en tiempo y forma, se compromete a pagar QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.500.00), por cada día de retraso. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Verdugo, Departamento de Lempira, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023.

ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR
ALCALDE MUNICIPAL

MARLÓN JOEL LOPEZ ALVARADO
CONSTRUCTORA LA COPANECA

CONSTRUCTORA LA COPANECA
RTN-04061980001457
San Marcos Ocotepeque.

COTIZACION

Señores: Municipalidad De Valladolid Lempira.

Fecha:30/10/2023

Presente: Mantenimiento de calles.

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Maquina Patrol	430	2,300.00	L.989,000.00

Precio Especificado incluye I.S.V

Estoy a sus órdenes para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,


Marlon Joel López



CONSTRUCTORA LA COPANECA
RTN-04061980001457

THOMPSON COMPANY
RTN-18041991003476
La Union Copan.

COTIZACION

Sr:

Alcalde Municipalidad De Valladolid Lempira.

Fecha: 30/10/2023

Presente:

Apertura y Mantenimiento de calle.

DESCRIPCION	hora	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Maquina Patrol.	430	L.3.500.00	L.1,505.000.00

Estoy a sus órdenes para cualquier duda, comentario o sugerencia.

Atentamente,



Ing. Richard Moreno
THOMPSON COMPANY

COTIZACION
INVERSIONES FUTURAS

RTN-08011978022291

San Marcos Ocotepeque.

TEL. 97601373

Sr. Municipalidad De Valladolid Lempira

Proyecto: Mantenimiento de calles.

Fecha:30/10/2023

Descripción	Hora	Precio Unitario	Total
Maquina Patrol	430	Lps.3,380.00	Lps.1,023,400.00



Emilio Pineda





Honduras, C.A.

VALLADOLID, LEMPIRA
EJERCICIO: 2023

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/11/2023
Hora : 08:59 a.m.
USUARIO: ELVIS.BUESO
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 2846

L.: 295,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2638

Fecha de Emision: 27/11/2023

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO

Id/RTN: 04061980001457

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO QUE SE LE HACE A MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO PROPIETARIO DE CONSTRUCTORA LA COPANECA COMO CANCELACION DEL CONTRATO DE APERTURA DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE LOS PATIOS EN EL SECTOR DEMONINADO EL TECOMASUCHI, ZONA AGRICOLA DE ESA COMUNIDAD, DICHA APERTURA Y MANTENIMIENTO REALIZADO CON MAQUINA PATROL Y RETRO ESCABADORA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 004 000 001 47210 11-001-01	Aperturas en calles de San Lorenzo, Sector Agua caliente, Yupural a la Trinidad, Gualcixé al Carrizal, Los Patios y la Sierpe, la Colmena y el Trapichito San Lorenzo	295,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	295,000.00
Monto Total:		295,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	295,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	295,000.00



Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por:

Identidad No.:

Marlon Lopez
04061980001457



0s+js/j9JmdbMvznfdJihbDNA9jm78sKkOe6lBkqZ7QP6J9/j6bG/Oy3kij1AEsuzE1padfTVGcHglHxYdHmJm3mLY/cHOAL7dnMXIrmQPhaqQPvD0426S/TZ0bIT7wpjlvfsOlatvVRdik4XTIH88Vy1kjHc



CONSTRUCTORA LA COPANECA

De: Marlon Joel López Alvarado

R.T.N.: 04061980001457

Tel: 2663-4663 / 9803-5122

E-mail: f_copaneca@hotmail.com

Bo. El Arrayan, San Francisco del Valle, Ocotepeque, Hond. C. A.

Día	Mes	Año
27	11	2023

CONDICIONES DE PAGO

Crédito días Contado en _____

Cliente: Municipalidad de Valladolid Temp. r.o.

R.T.N.: 1326-9995-460718

Dirección: _____

FACTURA 001-001-01- N° 00000857

Cant.	Descripción	P. / U.	EXENTO	GRAVADO
100	Hora de Patrol			200.000 =
50	Hora de Retroexcavadora			86.521.74
----- X -----				
Proyecto: Apertura de calles. en la Comunidad de los patios. en Sector de Tecamasuchi, Zona Agrícola, con Maquina y Patrol				

RANGO AUTORIZADO 1 T. 1cop. Az. DEL 001-001-01-00000851 AL 001-001-01-00000900 E. 23/10/2023

CAI: 4290EB-B4696A-234886-53A1F7-804C3F-1B

Fecha Límite de Emisión: 19/10/2024

Fecha de Recepción: 19/10/2023

Gráficos de Occidente R.T.N. 04019004010909

C. N° 9231-21-10500-175 Telefax. 2662-0198

DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. de Orden de Compra Exenta: _____

No. de Constancia de Registro de Exonerados: _____

No. Registro de la SAG: _____

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXUALA"

Desc. / Rebajas Otorgados L.	
Importe Exonerado L.	---
Importe Exento L.	---
Importe Gravado 15% L.	256.521.74
Importe Gravado 18% L.	---
Sub - Total L.	256.521.74
15% I. S. V. L.	38.478.26
18% I. S. V. L.	---

FACTURADO POR

TOTAL A PAGAR L. 295.000.00

Original Blanca: Cliente; Copia Azul: Obligado Tributario Emisor

Cant. en Letras: Doscientos noventa y cinco mil Temp. r.o.s exactos



MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID, LEMPIRA

DEPARTAMENTO DE LEMPIRA
Periodo 2022-2026

CONTRATO APERTURA DE CALLE HACIA ZONA AGRICOLA Y GANADERA TECOMASUCHI SECTOR LOS PATIOS VALLADOLID LEMPIRA,

CONTRATO SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID Y EL CONTRATISTA

Nosotros, **PEDRO ANTONIO MENJIVAR ESCOBAR**, Alcalde de la Municipalidad de **VALLADOLID, LEMPIRA** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1312-1982-00280, con domicilio y residencia en el municipio de **VALLADOLID**, Departamento de **LEMPIRA**, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal mediante punto único de la sesión extraordinaria celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el día 28 de Diciembre del 2021, publicado en el diario oficial La Gaceta número 35808, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **VALLADOLID** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, el señor **MARLON JOEL LÓPEZ ALVARADO**, mayor de edad, hondureño, casado con tarjeta de identidad N°.0406-1980-00145, Propietario de **CONSTRUCTORA LA COPANECA** quien será el encargado de ejecutar la obra en mención, con domicilio en San Marcos Ocotepeque actuando en su condición de prestador de servicios, denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Contrato asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos conforme a la delegación operacional total o parcial del ciclo de proyectos. **EL CONTRATISTA:** la persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Ejecutores de la Municipalidad, contratado por la Municipalidad para la prestación de servicios en la construcción de una obra civil o proyecto específico. **EL PRODUCTO:** Es la cantidad y forma del resultado de una operación, trabajo o servicio hecho por un contratista, solicitada y recibida por la **MUNICIPALIDAD**. **SEGUNDA: OBJETO O PRODUCTO FINAL DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA** debe suministrar el equipo y maquinaria requerido para realizar el mantenimiento de calles con **PATROL Y RETRO EXCAVADORA**. **TERCERA: TRAMO Y MONTO DEL CONTRATO.** El tramo del presente contrato comprende realizar la apertura de 2.5km de carretera con destino a zona de producción agrícola denominada El Tecomasuchi en la comunidad de Los Patios Valladolid Lempira, con un monto total de doscientos noventa y cinco mil Lempiras (L.295,000.00) procedentes de fondos de transferencia de la Municipalidad de Valladolid, Lempira y cualquier modificación futura que dicho contrato sufra mientras dure su ejecución.

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	MAQUINA PATROL	HORA	100	L.2300.00	L.230,000.00
02	RETROEXCAVADORA	Hora	50	L.1,300.00	L.65,000.00
	TOTAL				L.295,000.00

CUARTA: FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, otorgará al CONTRATISTA pagos según avance de obras ejecutado concepto del alquiler de la máquina Patrol y retroexcavadora. La entrega se realiza después de tener el objeto o producto final de este contrato. No obstante, a la disponibilidad financiera con la que cuenta la Municipalidad; **QUINTA: TIEMPO DE EJECUCIÓN:** La duración del contrato será por un periodo de 15 días, con fecha de orden de inicio de 13 noviembre del año 2023. El cual, podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de LA MUNICIPALIDAD. La Municipalidad coordinará para que las obras y acciones complementarias que la comunidad desarrolle con relación al proyecto, no interfieran con el trabajo del contratista.

SEXTA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del proyecto; por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta. - **SEPTIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.** LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cuales quiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. b) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, equipo o maquinaria en mal estado, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por LA MUNICIPALIDAD, de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del presente Contrato, c) A requerimiento de LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. d) La suspensión de los desembolsos o resolución del contrato por parte de LA MUNICIPALIDAD, según sea el caso por cualesquiera de las cláusulas antes indicadas, no liberará de responsabilidad a EL CONTRATISTA de las obligaciones contraídas de liquidar o reembolsar los recursos que le hubiese adelantado LA MUNICIPALIDAD, e) No iniciar la obra después de 15 días de la fecha de inicio establecida y que no exista causa justificada; f) Incapacidad manifiesta de EL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de obra, g) No cumplir con las instrucciones de LA MUNICIPALIDAD cuando éstas favorezcan la ejecución de la obra. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD DE OBRA,** El contratista será el responsable del 100% de la ejecución de la Obra, y cumplirá con la realización de cada una de las cantidades de obra y lo estipulado por en el contrato, si el contratista no terminara la obra en la fecha pactada en este contrato por causas documentadas, podrá pedir una ampliación a la obra por escrito y con un tiempo de anticipación de 10 días antes de finalizar el contrato, EL CONTRATISTA en la situación donde el contratista no culmina la obra en tiempo y forma, se compromete a pagar QUINIENTOS LEMPIRAS (LPS.500.00), por cada día de retraso. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido, en el Municipio de Valladolid, Departamento de Lempira, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.



ING. PEDRO ANTONIO MENJIVAR
ALCALDE MUNICIPAL

MARLON JOEL LOPEZ ALVARADO
CONSTRUCTORA LA COPANECA





MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

SOLICITUD DE COTIZACION

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Constructora la Copaneca
ATENDIDO POR: Martin Lopez
TELÉFONO: 98035122 FECHA: 09/11/2023 LUGAR: San Francisco del valle.

Favor cotizar los siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
01	Manguera Puhol	Hora	100	2,300 ⁼	230,000 ⁼
02	Piedra excavadora	Hora	50	1,300 ⁼	65,000 ⁼
SUB TOTAL					L.
IMPUESTO 15% ISV					L.
SUMA TOTAL DE LA COTIZACION					L. 295,000 ⁼

Estimado señor proveedor:

Favor devolver esta cotización por escrito a las oficinas de la municipalidad de Valladolid Lempira ubicada en el barrio el centro/ a la par parque central.

Tiempo de validez de su oferta 15 días.

Al presentar esta oferta declaro. En condición personal, representante legal o empresa no me encuentro en las inhabilidades descritas en los artículos, 15y16 de la ley de contratación del estado

Martin Lopez
FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR.

ID/RTN 040619800045





MUNICIPALIDAD DE VALLADOLID LEMPIRA PERIODO 2022-2026

RTN: 13269995460718

TELEFONO: +5049988-6584

SOLICITUD DE COTIZACION

NOMBRE DEL PROVEEDOR: Thompson Company
ATENDIDO POR: Richard Moreno
TELÉFONO: 961365791 FECHA: 09/11/23 LUGAR: La Union Copan

Favor cotizar los siguiente.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
1	Maquina Pajol		100	2350	235.000
2	Rehoxcavadora		00	1.400	70.000
SUB TOTAL					L.
IMPUESTO 15% ISV					L.
SUMA TOTAL DE LA COTIZACION					L. 305.000.00

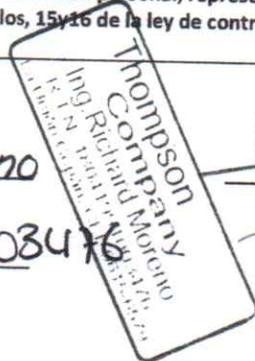
Estimado señor proveedor:

Favor devolver esta cotización por escrito a las oficinas de la municipalidad de Valladolid Lempira ubicada en el barrio el centro/ a la par parque central.

Tiempo de validez de su oferta 15 días.

Al presentar esta oferta declaro. En condición personal, representante legal o empresa no me encuentro en las inhabilidades descritas en los artículos, 15 y 16 de la ley de contratación del estado


 FIRMA Y SELLO DE PROVEEDOR.
 ID/RTN 1804-1991-003476


 Thompson Company
 Ing. Richard Moreno
 C. A. N. 13269995460718


 COTIZADOR


 MUNICIPALIDAD MUNICIPAL
 VALLADOLID, LEMPIRA